Pueblo Rico, julio de 2026

Doctora
ALEXANDRA CASTILLEJO OROZCO
Gerente
ESE Hospital San Rafael
Municipio de Pueblo Rico
Ciudad

Asunto: Presentación propuesta de Prestación de Servicios Profesionales

Me permito presentarle propuesta de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la ESE Hospital San Rafael de Pueblo Rico

Los términos y condiciones de la propuesta se definen a continuación:

TIPO DE CONTRATO

Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión integral.

OBJETO Y ALCANCES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO/A PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 245 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION

servicios que se concretan en las actividades específicas para desarrollar:

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

N°	ACTIVIDADES Y/O ALCANCES	EVIDENCIAS Y/O SOPORTES REQUERIDO	% DE CUMPLIMIENTO
1	Ejecutar consulta psicológica de primera vez a personas y familias del territorio y/o microterritorio asignado, realizando valoración integral en salud mental, identificación de factores de riesgo y protectores, formulación del Plan de Cuidado Integral Primario y/o familiar y registro en la historia clínica institucional.	Historia clínica individual por persona en el software institucional, reporte de atenciones expedido por el coordinador de facturación el cual debe coincidir con las historias clínicas creadas. Registro Plan de cuidado individual y/o familiar.	100% de las consultas de primera vez realizadas y registradas. En cada microterritorio asignado.
2	Realizar consulta psicológica de seguimiento a personas y familias priorizadas, evaluando evolución, adherencia, factores protectores y cumplimiento del plan de cuidado.	Historia clínica individual por persona en el software institucional, reporte de atenciones expedido por el coordinador de facturación el cual debe coincidir con las historias clínicas creadas.	100% de las personas priorizadas que requieran seguimiento en el microterritorio asignado.

		Registro Plan de cuidado individual y/o familiar.	
3	Realizar seguimiento a los eventos de interés en salud pública relacionados con salud mental, conducta suicida, violencias y demás eventos priorizados tales como TB, ITS, conforme a los lineamientos nacionales y territoriales vigentes, garantizando la continuidad del cuidado y la gestión del riesgo.	Historia clínica, registro de seguimiento según cohorte, evidencia de activación de rutas cuando aplique e informe mensual consolidado del total de seguimientos realizados, incluyendo la descripción de la población atendida en cada microterritorio, los hallazgos identificados, las acciones desarrolladas y las recomendaciones correspondientes. Registro fotográfico cuando aplique.	100% de los eventos y cohortes asignadas para seguimiento.
4	Aplicar tamizajes e instrumentos de valoración psicosocial y salud mental, de acuerdo con los lineamientos y criterios técnicos establecidos.	Instrumentos aplicados (AUDIT, ASSIST, SRQ, APGAR, Zarit, RCQ u otros) e informe consolidado.	100% de la población que cumpla criterios de aplicación
5	Implementar acciones de promoción, prevención, detección temprana, atención inicial, valoración del riesgo suicida, aplicación de Primeros Auxilios Psicológicos, activación de Código Dorado, gestión de rutas y seguimiento a personas con ideación suicida, intento de suicidio o factores de riesgo asociados, conforme a los lineamientos nacionales vigentes.	Historia clínica, valoración del riesgo suicida, registro de (PAP) primeros auxilios psicológicos , activación de Código Dorado, seguimiento, evidencia de activación de rutas e informe del caso.	100% de los casos identificados con riesgo suicida.
6	Realizar atención, orientación, seguimiento y activación de rutas para personas afectadas por violencias, garantizando la articulación interinstitucional.	Historia clínica, activación de ruta, seguimientos y soportes de articulación.	100% de los casos identificados e intervenidos en los microterritorios.
7	Desarrollar acciones de promoción de la salud mental y fortalecimiento de factores protectores, dirigidas a personas, familias y comunidades. Teniendo en cuenta las siguientes tematicas: • Autocuidado; • Regulación emocional; • Habilidades para la vida; • Convivencia; • Crianza; • Bienestar psicológico.	Acta, listado de asistencia, registro fotográfico y material educativo utilizado.	100% de los microterritorios programados e intervenidos.
8	Implementar acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y fortalecimiento de factores protectores frente a las adicciones	Acta y/o informe de actividades, listado de asistencia, registro fotográfico.	100% de los microterritorios programados e intervenidos

9	Realizar valoración, acompañamiento y fortalecimiento de capacidades de afrontamiento en población víctima del conflicto armado.	Historia clínica, Registro Plan de cuidado individual y/o familiar., seguimiento, actas y listados de asistencia cuando aplique.	100% de la población víctima identificada y priorizada.
10	Implementar estrategias de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) en salud mental, dirigidas a personas con discapacidad, trastornos mentales, problemas psicosociales, familias y cuidadores.	Acta de intervención que contenga informe de resultados, listados de asistencia y registro fotográfico.	100% de las personas priorizadas para RBC. En el microterritorio intervenido.
11	Realizar análisis cualitativo y cuantitativo de la información recolectada en el territorio y microterritorio asignado, mediante la caracterización psicosocial, identificación de factores protectores, factores de riesgo, determinantes sociales, problemáticas psicosociales y eventos de interés en salud pública relacionados con salud mental.	Informe técnico consolidado por microterritorio, con análisis cualitativo y cuantitativo, perfil psicosocial, hallazgos, conclusiones, recomendaciones, registro fotográfico y listados de asistencia.	Un (1) informe consolidado por cada microterritorio intervenido.
12	Identificar, caracterizar y fortalecer nodos primarios comunitarios, redes de apoyo, dispositivos comunitarios y prácticas propias de cuidado, promoviendo la participación social y comunitaria.	Informe de identificación y caracterización, mapeo de redes, directorio de actores, actas, listados y registro fotográfico. Al finalizar la intervención de todos los microterritorios se entrega el informe consolidado.	100% de los microterritorios asignados e intervenidos.
13	Gestionar la intersectorialidad y transectorialidad para la afectación positiva de determinantes sociales y el cuidado de la salud mental en los microterritorio asignados. Mediante el desarrollo de brigadas en conjunto con otros actores como el sector educativo, ICBF, comisarías de familia, equipos de atención psicosocial del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas-PAPSIVI, equipos del programa Jóvenes en Paz y otras estrategias o programas del sector salud. Enfocadas en el fortalecimiento de la salud mental comunitaria. Teniendo en cuenta la socialización constante de las rutas de atención en salud mental, violencias y SPA.	Comunicación externa o evidencia de convocatoria realizada a los actores intersectoriales y transectoriales; acta de desarrollo de la brigada o jornada comunitaria; listado de asistencia; registro fotográfico; evidencia de socialización de las rutas de atención en salud mental, conductas suicidas, violencias y consumo de sustancias psicoactivas; identificación de determinantes sociales que afectan la salud mental de la población intervenida; compromisos y acciones de articulación establecidos; e informe consolidado mensual de las brigadas desarrolladas en los microterritorios asignados.	Mínimo una (1) brigada intersectorial por cada microterritorio asignado e intervenido, con participación de los actores convocados.
14	Participar en los comités mensuales de seguimiento, análisis y evaluación de la estrategia APS con la entidad territorial, presentando los resultados, avances,	Actas, presentación de resultados, informe de indicadores y listado de asistencia.	Un (1) comité mensual durante la ejecución contractual. Al final debe contener actas de los seis (6)

	barreras e indicadores del componente de salud mental. .		comités desarrollados.
15	Realizar la identificación, atención inicial, intervención en crisis y seguimiento de personas que presenten emergencias psicológicas, reacciones emocionales agudas, eventos traumáticos, crisis familiares, duelo complicado, desastres, emergencias comunitarias u otras situaciones que afecten significativamente la salud mental, garantizando la activación de rutas cuando corresponda.	Historia clínica, Registro de intervención en crisis., Registro de aplicación de Primeros Auxilios Psicológicos cuando aplique. , Evidencia de activación de rutas, Remisiones y contrarreferencias, Seguimientos realizados, Informe de caso	100% de los casos identificados que requieran intervención.
16	Realizar el seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Cuidado Integral Primario, verificando logros, barreras, acuerdos y continuidad del cuidado.	PCIP Plan de cuidado individual primario actualizado, registro de seguimiento e historia clínica institucional.	100% de las personas y familias priorizadas..
17	Dar cumplimiento a las actividades, metas e indicadores pactados, conforme a lo proyectado en el plan institucional de acuerdo con las notas técnicas suscritas con las EAPB y de acuerdo con las rutas integrales de atención en salud aplicables. Garantizando la ejecución oportuna de las actividades asignadas, el adecuado registro de la información, la entrega de soportes, informes y evidencias requeridas, y la articulación con los procesos institucionales para asegurar el cumplimiento de lo pactado con las EAPB	Indicadores diligenciados	
18	Realizar la captación, identificación y canalización de sintomáticos respiratorios en los microterritorios asignados, conforme a la meta institucional establecida, garantizando el registro oportuno de la información, la entrega de soportes requeridos y la articulación con los procesos de salud pública y atención institucional para el adecuado seguimiento de los usuarios identificados.	informes periódicos de gestión que evidencien el cumplimiento de la meta institucional, los resultados alcanzados y las acciones de seguimiento realizadas.	
19	Apoyar a la institución un día a la semana intramural en los procesos	Registros fotográficos/historias clínicas/Acta de la función	

PLAZO: El plazo del contrato es CINCO (5) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, sin que se supere el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal. El vencimiento del plazo fijado automáticamente terminará el contrato sin que para ello sea necesario dar previo aviso al contratista.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

FORMA DE PAGO: La ESE pagará al contratista de la siguiente manera: CINCO (5) ACTAS CADA UNA POR SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($6,300,000.00).

El presente valor incluye IVA en el evento del contratista estar obligado a tal pago.

DOCUMENTOS ANEXOS A LA PROPUESTA
Anexo entrego los siguientes documentos:

- Hoja de vida en formato de función pública
- Certificado de antecedentes disciplinarios, Fiscales, judiciales, inhabilidades, contravencionales entre otros
- Certificados de estar activo en seguridad social: salud y pensiones
- Registro Único Tributario
- Declaración juramentada de bienes y rentas
- Fotocopia de cedula de ciudadanía
- Fotocopias de diplomas y actas de grado de pregrado
- Los documentos que acreditan mi experiencia.

Cordialmente,

Vanessa Florez H.
VANESSA FLOREZ HURTADO

CC. No 1053852110

dvanehurtado@hotmail.com

ANALISIS DE LA PROPUESTA

OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO/A PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 245 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION**

IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos **VANESSA FLOREZ HURTADO**, identificado/a con cédula de ciudadanía No 1053852110

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

A. Perfil del proponente:

1. Profesional en psicología

B. Aporta los siguientes soportes:

- ✓ Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)
- ✓ Certificado Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la Republica)
- ✓ Certificado Antecedentes Judiciales (Policía Nacional)
- ✓ Certificado Medidas Correctivas
- ✓ Certificado Delitos Sexuales (Para Personal que realice actividades con menores de edad).
- ✓ Certificado Registro Deudores Alimentarios REDAM.
- ✓ Cedula de Ciudadanía
- ✓ Certificado Experiencia Laboral
- ✓ Certificado Salud
- ✓ Certificado Pensión
- ✓ Certificado Médico Laboral
- ✓ Formato Hoja de Vida descargado de la página sigep II validada para firma
- ✓ Formato de Bienes y Renta
- ✓ Registro Único Tributario Rut con fecha
- ✓ Propuesta de servicio detallada y firmada
- ✓ Certificado Bancario

C. **Experiencia**

Aporta los siguientes registros de experiencia:

Experiencia, entre otros, con:

Entidad: ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE SANTUARIO RISARALDA
Contrato: 076
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PSICÓLOGA
Tiempo: 18/03/2026 a 17/07/2026

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: La Gerencia de la E.S.E Hospital San Rafael del Municipio de Pueblo Rico, hace constar que, **VANESSA FLOREZ HURTADO**, identificado/a con cédula de ciudadanía No 1053852110 psicólogo/A. **ES IDÓNEO (A)** para prestar los servicios profesionales requerido para la E.S.E Hospital San Rafael del Municipio de Pueblo Rico en el desarrollo de las actividades correspondientes a la **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 245 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION".**

Contraloría General de la Nación - Responsabilidad Fiscal	**Verificación Certificado Código** 1053852110260709072124
Procuraduría General de la Nación - Antecedentes Disciplinarios	**Certificado ordinario** 299473330
Policía Nacional - Antecedentes judiciales	**VERIFICADO**

Las constancias de los certificados consultados se anexan al presente documento los cuales hacen parte del proceso contractual.

2. **ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO**

Para la realización de la actividad ya descrita, **VANESSA FLOREZ HURTADO**, identificado/a con cédula de ciudadanía No 1053852110 psicólogo/a, presentó propuesta por valor de treinta y un millones quinientos mil pesos mcte ($31,500,000.00) la cual una vez analizada con sus correspondientes anexos, se concluye que cumple con los requisitos, idoneidad y experiencia exigidos para la contratación. Teniendo en cuenta que **dicho valor, se ajusta al presupuesto oficial fijado para la ESE Hospital San Rafael de Municipio de Pueblo Rico en los** estudios previos.

3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

Para la presente contratación la ESE San Rafael del Municipio de Pueblo Rico cuenta con el siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
00-2026-CDP-260	**2.4.5.02.09.93199**	Otros servicios sanitarios n.c.p	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($31,500,000.00)

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE SIMPLE APOYO A LA GESTION con **VANESSA FLOREZ HURTADO**, identificado/a con cédula de ciudadanía No 1053852110 **sicólogo**/a, por valor de treinta y un millones quinientos mil pesos mcte ($31,500,000.00) con plazo de CINCO (5) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. quien cumple con todos los requisitos, idoneidad y experiencia exigidos para la contratación señalada en el Estudio Previo.

Cordialmente,

ALEXANDRA CASTILLEJO OROZCO

Gerente

Proyecto: Pedro Amarís-Oficina de apoyo a contratación